



Fecha y hora de consulta

28/08/2024 6:07:29 PM

Contrato

00797405

Nombre del Cliente

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: RENTA DE RETROEXCAVA

Importe de la operación: 18,560.00 MXP

Cuenta de retiro: 0121952366

Cuenta de depósito: 002650701334121056

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE CHICONT EPEC

Titular de la cuenta: HECTOR ALEJANDRO IGLESIAS LARIOS

Nombre banco destino: BANAMEX

Fecha valor: 29/08/2024

Fecha de creación: 28/08/2024

Fecha de aplicación: 28/08/2024

Concepto de pago: RENTA DE RETROEXCAVADORA

Referencia numérica: 230

Instrumento de seguridad: ASD 6550780591

Hora de captura en el canal: 18:07:26

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000567152

Clave de rastreo: 002601002408290000567152

Folio de firma: 0007245028

Folio único: I401202408281807260007245034

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

| Acción | Usuario | Porcentaje aportado | Fecha      |
|--------|---------|---------------------|------------|
| CREO   | ADMIN1  | --- %               | 28/08/2024 |
| FIRMO  | ADMIN1  | 100 %               | 28/08/2024 |



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Chicontepec, Ver.  
2022-2025

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.  
ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE ORDEN:  
855/AGO/2024

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

BANCO: BANAMEX

CUENTA: 70133412105

No. CLABE: 002650701334121056

TESORERA MUNICIPAL: MARIBEL CAZARES VITAL



**TESORERÍA  
MUNICIPAL**

28 AGO. 2024

**RECIBIDO**  
CHICONTEPEC DE TEJEDA VER 2022-2025

PÁGUESE A LA ORDEN DE: HECTOR ALEJANDRO IGLESIAS LARIOS

LA CANTIDAD DE: \$18,560.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 09/100 M.N.)

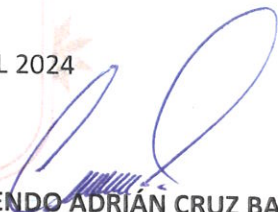
CONCEPTO: PAGO DE RENTA DE UNA RETROEXCAVADORA.

PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, CARGUESE A LA CUENTA DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACC. XIII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE.

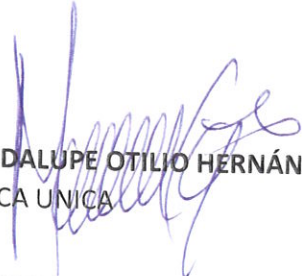
**PÁGUESE.**

CHICONTEPEC, VER. 28 DE AGOSTO DEL 2024

  
LIC. ARMANDO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ROSENDO ADRIÁN CRUZ BAUTISTA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

  
MARILÚ GUADALUPE OTILIO HERNÁNDEZ  
SINDICA UNICA

  
REYNALDO TORIBIO MARTÍNEZ  
REGIDOR DE HACIENDA

ELAB. H.J.M.C/ REV. A.C.H

Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Chicontepec, Ver.

2022-2025

ADRIAN CRUZ HERNANDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
CHICONTEPEC.  
PRESENTE.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA

MUNICIPAL

SECCION: PROTECCIÓN CIVIL

No. DE OFICIO:

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

El que suscribe Ing. Edson Jiménez Castellanos, Director de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Chicontepec. Me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitarle la renta de una retroexcavadora para los trabajos de rehabilitación en el vado que se encuentra en el tramo Carolino Anaya – El Coyolito, ya que por temporal lluvioso la corriente de agua dejó el camino intransitable, de la misma se solicita una retroexcavadora para realizar los mismos trabajos de rehabilitación en el tramo Huixnopala – Los Puentes, ya que los pobladores y vecinos no tienen acceso debido a que el camino quedó en malas condiciones

Sin más por el momento, quedo a sus consideraciones.

ATENTAMENTE.

CHICONTEPEC DE TEJEDA, VER., A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

ING. EDSON JIMENEZ CASTELLANOS.

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.





H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Chicontepec, Ver.

2022-2025

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
AREA. RECURSOS MATERIALES.  
NÚMERO DE OFICIO: RM/36/08/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL.  
FECHA. 19 DE AGOSTO DE 2024.

C.P MARIBEL CAZARES VITAL  
TESORERA MUNICIPAL DEL  
H. AYUNAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.



TESORERÍA  
MUNICIPAL

19 AGO. 2024

RECIBIDO  
CHICONTEPEC DE TEJEDA VER 2022-2025

Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo en seguimiento al requerimiento de la Dirección de Protección Civil del H Ayuntamiento de Chicontepec, Ver., en donde solicita la renta de una retroexcavadora para para realizar trabajos de rehabilitación en los tramos de Carolino Anaya- El coyolito y Huixnopala- Las Puentes pertenecientes al municipio de Chicontepec, Ver. Es por ello que solicito una suficiencia presupuestal de:

**Monto solicitado: \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A.**

Por lo anterior solicito a usted de la manera más atenta me notifique por oficio la correspondiente contestación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE.

  
C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.



RECURSOS  
MATERIALES  
CHICONTEPEC  
DE TEJEDA VER.  
2022-2025

Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Chicontepec, Ver.

2022-2025

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
AREA. TESORERIA MUNICIPAL.  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE  
PRESUPUESTO.  
FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2024

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.

En atención a su atenta solicitud recibida en esta Tesorería Municipal mediante la cual requiere **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para poder efectuar solicitud la renta de una retroexcavadora para para realizar trabajos de rehabilitación en los tramos de Carolino Anaya- El coyolito y Huixnopala- Las Puentes pertenecientes al municipio de Chicontepec, Ver., me permito informar que cuenta con un **PRESUPUESTO DISPONIBLE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A.**

No omito mencionar que dicha cantidad deberá erogarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mis más sinceros respetos.

ATENTAMENTE

C. P. MARIBEL CAZARES VITAL.  
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CHICONTEPEC, VER.





H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Chicontepec, Ver.  
2022-2025

Héctor Alejandro Iglesias Larios  
Av. San Diego No. 129, Col. Gonzalo  
Bautista, Puebla, Puebla.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal  
DEPARTAMENTO: Recursos Materiales.  
ASUNTO: Solicitud de Cotización.  
FECHA: 20 de Agosto de 2024.

**P r e s e n t e.**

Por este conducto, distraigo su amable atención para comentarle que con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, llevará a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa, para la renta de una retroexcavadora para para realizar trabajos de rehabilitación en los tramos de Carolino Anaya- El coyolito y Huixnopala- Las Puentes pertenecientes al municipio de Chicontepec, Ver.", que se ocuparan para los trabajos de rehabilitacion, atentamente le solicito que a más tardar el día de mañana 21 de Agosto del 2024, envíe su cotización.

| DESCRIPCION                                                        | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | PRECIO |
|--------------------------------------------------------------------|----------|----------------|--------|
| RENTA DE<br>RETROEXCAVADORA<br>(Incluye operador y<br>combustible) |          |                |        |
|                                                                    |          | SUBTOTAL:      |        |
|                                                                    |          | IVA:           |        |
|                                                                    |          | TOTAL:         |        |

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

  
C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.



Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver



DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL,  
URBANIZACIÓN Y OBRAS HIDRÁULICAS

Héctor Alejandro Iglesias Larios  
R.F.C. IELH920812325

21 de Agosto del 2024.

CON ATN: ADRIAN CRUZ HERNANDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES DE CHICONTEPEC, VER.

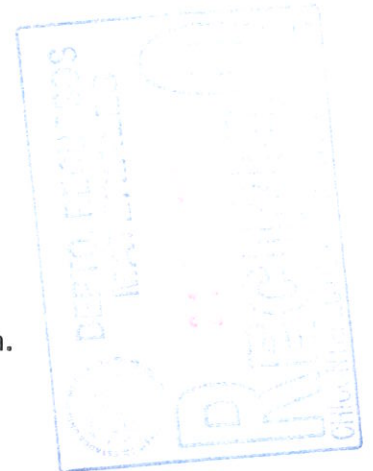
En atención a la invitación recibida del Departamento de Recursos Materiales, le envió la siguiente cotización, esperando contar con su aprobación.

## RENTA DE RETROEXCAVADORA X DIA:

**\$8,000.00 + I.V.A.**

(INCLUYE CHOFER Y DIESEL)

**Nota. La renta incluye operador y combustible para la retroexcavadora.**



ATENTAMENTE

HECTOR ALEJANDRO IGLESIAS LARIOS



## HECTOR ALEJANDRO IGLESIAS LARIOS

IELH920812325

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Av San Diego, 129. Gonzalo Bautista, 72350, Puebla, Puebla, México  
Tel. 2221401171

### CLIENTE

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC

MCI8501017C8

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 92700

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Palacio Municipal, SN. Centro, 92700, Chicontepec, Chicontepec, Veracruz, México

## Factura 230

FOLIO FISCAL (UUID)

415E9874-05BC-4D15-9D83-CA42C15D83B3

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000513685556

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-08-26T19:38:38

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-08-26T19:28:16

LUGAR DE EXPEDICIÓN

72350

| CONCEPTOS                                                                                                 |        |                                                               |                 |                            |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------|--------------|
| Cantidad                                                                                                  | Unidad | Descripción                                                   | Precio Unitario | Objeto Imp.                | Importe      |
| 2.00                                                                                                      | DAY    | RENTA DE UNA RETROEXCAVADORA EL DIA 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2024 | \$ 8,000.00     | 02 - Si objeto de impuesto | \$ 16,000.00 |
| Clave Prod. Serv. - 72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción |        |                                                               |                 |                            |              |
| Impuestos:                                                                                                |        |                                                               |                 |                            |              |
| Traslados:                                                                                                |        |                                                               |                 |                            |              |
| 002 IVA Base - 16000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 2,560.00                                                |        |                                                               |                 |                            |              |



IMPORTE CON LETRA

DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS, 00/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

1 - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL

\$ 16,000.00

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 2,560.00

TOTAL

\$ 18,560.00



### SELLO DIGITAL DEL CFDI

r5YilJGg2T+H48LBfZPQbBgOFoaNB2whvg1YezlMnoUjR13oDgvHBL4MQEDGvCX5xKvJRNJkwM55+zwV29rHG+c45DnvKSA735zf2LM9AZGdx6NFTLSuUDCInapkt7Pgnl7O5cvLTOWTtORMeUE3rbGyuqQHwLF4ddsHQ2VhJHDGw6w5+AF0cHkMcd2Jfn30pafwNXSy34ehSAzQpYw8ifqogP5/S4RDvG0plgSHEICjZUH1x3crKLO1jZTL9s6qTXSMU+74tQ6LJD4DQLVHKZ1FfSVGpoahywhDdF13tSiaD1H5b38H23EK0+g6L+oGBpijP5GJCpVjh1aWODA==

### SELLO DIGITAL DEL SAT

iacmHl70r5NSe2BZ1uBlut6jZMfA9ZedhbcvWckOMK/5sMwggSjkqF8EzFTjMVLn0Zbv+qRVK6y/kyndVo46yWbuSSn6rPce1qk7RNRpScb8ncUBMQIMbEPa90uykYfr1ebHxVVGUICkOyIk6n0eV2BEmzpwUXbq0VeZLV1SgaRpEilw2Md7yNj/5nZwVMKxh1SSdkZeagqNvSV6Kwmp+K+gJHkMTBdZXjqOlw1PadZMi3n5oHVMALQbzPYQ5b6qTXSMU+74tQ6LJD4DQLVHKZ1FfSVGpoahywhDdF13tSiaD1H5b38H23EK0+g6L+oGBpijP5GJCpVjh1aWODA==

### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1|1|415E9874-05BC-4D15-9D83-CA42C15D83B3|2024-08-26T19:38:38|STA0903206B9|r5YilJGg2T+H48LBfZPQbBgOFoaNB2whvg1YezlMnoUjR13oDgvHBL4MQEDGvCX5xKvJRNJkwM55+zwV29rHG+c45DnvKSA735zf2LM9AZGdx6NFTLSuUDCInapkt7Pgnl7O5cvLTOWTtORMeUE3rbGyuqQHwLF4ddsHQ2VhJHDGw6w5+AF0cHkMcd2Jfn30pafwNXSy34ehSAzQpYw8ifqogP5/S4RDvG0plgSHEICjZUH1x3crKLO1jZTL9s6qTXSMU+74tQ6LJD4DQLVHKZ1FfSVGpoahywhDdF13tSiaD1H5b38H23EK0+g6L+oGBpijP5GJCpVjh1aWODA==|04896j|



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

| RFC del emisor                       | Nombre o razón social del emisor | RFC del receptor        | Nombre o razón social del receptor |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| IELH920812325                        | HECTOR ALEJANDRO IGLESIAS LARIOS | MCI8501017C8            | MUNICIPIO DE CHICONTEPEC           |
| Folio fiscal                         | Fecha de expedición              | Fecha certificación SAT | PAC que certificó                  |
| 415E9874-05BC-4D15-9D83-CA42C15D83B3 | 2024-08-26T19:28:16              | 2024-08-26T19:38:38     | STA0903206B9                       |
| Total del CFDI                       | Efecto del comprobante           | Estado CFDI             | Estatus de cancelación             |
| \$18,560.00                          | Ingreso                          | Vigente                 | Cancelable con aceptación          |



Imprimir



### CONTRATO ADPM-25-08-2024.

Contrato relativo a la “**Renta de una retroexcavadora**” que celebran por una parte del Municipio de Chicontepec, Veracruz, representado por el **Lic. Armando Fernández de la Cruz**, en su calidad de presidente municipal constitucional y la **C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández**, en su calidad de síndica única, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se les denominará “**EL MUNICIPIO**” y por la otra la persona física con actividad el **C. Héctor Alejandro Iglesias Larios**, a quien, en lo sucesivo, para efectos de este contrato se le denominará “**EL PROVEEDOR**” y a quienes conjuntamente se les denominará como las “**LAS PARTES**”, al tenor de las siguientes, especificaciones, antecedentes declaraciones y cláusulas.

### ESPECIFICACIONES.

|                                    |                                                                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Adjudicación:              | Adjudicación Directa.                                                                |
| Área responsable:                  | Departamento de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.    |
| No. de Contrato:                   | ADPM-25-08-2024.                                                                     |
| Descripción de la Adquisición:     | “Renta de una retroexcavadora”.                                                      |
| Nombre del Proveedor:              | C. Héctor Alejandro Iglesias Larios                                                  |
| Domicilio:                         | Av. San Diego, Num. Ext. 129, Col. Gonzalo Bautista, Loc. Puebla, Puebla. CP. 72350. |
| R.F.C.:                            | IELH920812325                                                                        |
| Subtotal:                          | \$16,000.00 (Dieciséis Mil Pesos 00/100).                                            |
| I.V.A.:                            | \$2,560.00 (Dos Mil Quinientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).                           |
| Total:                             | \$18,560.00 (Dieciocho Mil Quinientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).                    |
| Forma de pago:                     | Mediante transferencia Electrónica.                                                  |
| Fecha de suscripción del contrato: | 21 de Agosto de 2024.                                                                |

### ANTECEDENTES.

**PRIMERO.- “EL MUNICIPIO”** está facultado para celebrar contratos a través del procedimiento de Adjudicación Directa de los servicios y bienes que requieran, de  
Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver

conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 360 fracción III, 443, 444, fracción II del Código Hacendario para el Municipio de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción I, 9, 26 fracción III, 27 fracción IV, 28, 59 y 60, y demás relativos de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"LEY DE ADQUISICIONES"**.

**SEGUNDO.** - Que con fecha 19 de agosto del 2024, el Ing. Edson Jiménez Castellanos, Director de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, solicito la renta de una retroexcavadora para los trabajos de rehabilitación en el tramo Carolino Anaya- El Coyolito y para el tramo Huixnopala- Las Puentes.

**TERCERO.** - Con fecha del 19 de agosto del 2024 el C. Adrián Cruz Hernández, Jefe del departamento de Recursos de este H. Ayuntamiento, solicitó a la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal, la suficiencia presupuestal para la **"Renta de una retroexcavadora"**, por un monto máximo de \$20,000.00 (Veinte Mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A.

**CUARTO.** - Que para cubrir la presente contratación la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, el 20 de Agosto de 2024, autorizó un monto máximo de \$20,000.00 (Veinte Mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A.

## DECLARACIONES

### I. DE "EL MUNICIPIO":

- a) Que el Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, es una Entidad pública legalmente constituida conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz.
- b) Que su representante legal el Lic. Armando Fernández de la Cruz, Presidente Municipal Constitucional y la Sindica C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández, tiene las facultades necesarias de conformidad con los términos del presente contrato, de conformidad con los artículos 37 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría emitida por el OPLE de fecha 09 de Junio de 2021, Identificándose con su Cedula profesional 8068138 del Lic. Armando Fernández de la Cruz y la Sindica única identificándose con su identificación oficial (INE) con clave de elector OTHRMR97091730M000.
- c) Que, para efectos de este instrumento legal, señala como domicilio en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Chicontepec, Veracruz. C.P 92700.

- d) Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyente **MCI8501017C8**.

**II. DE "EL PROVEEDOR":**

**II.- DE "EL PROVEEDOR":**

- a) El **C. Héctor Alejandro Iglesias Larios**, es una persona física, manifiesta ser mexicano mayor de edad y se identifica con su Pasaporte con clave de elector **IGLRHC92061220H700** y con número de folio **1593087378567**.
- b) Que el **C. Héctor Alejandro Iglesias Larios**, se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con registro Federal de Contribuyentes **IELH920812325**.
- c) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal ubicado en Av. San Diego, Num. Ext. 129, Col. Gonzalo Bautista, Loc. Puebla, Puebla. CP. 72350.
- d) El **C. Héctor Alejandro Iglesias Larios**, es una persona física con actividad empresarial y que entre otra de sus actividades se encuentra el de Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.
- e) Que cuenta con su alta ante el Padrón de Proveedores del Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentando fotocopia de la misma con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- f) Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para suscribir el presente contrato y que es su voluntad obligarse en los términos del presente instrumento legal.
- g) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la "**Ley de Adquisiciones**" y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la mencionada Ley.

**III. DE "LAS PARTES":**

**ÚNICA.** - Que ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan en este acto y en virtud de que no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, de manera voluntaria se someten a las siguientes:

**CLÁUSULAS.**



**PRIMERA. - DEL OBJETO. - "EL MUNICIPIO"** encomienda a **"EL ARRENDADOR"**, a precio fijo bajo el amparo del presente contrato para la **"Renta de una retroexcavadora"** conforme a las siguientes especificaciones:

**RENTA DE RETROEXCAVADORA X DIA:**

**\$8,000.00 + I.V.A.**

**(INCLUYE CHOFER Y DIESEL)**

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.** – Se determinará una vez concluido los trabajos de rehabilitación en los tramos carreteros de Carolino Anaya- El Coyolito y para el tramo Huixnopala- Las Puentes.

**TERCERA. - DE LA FORMA DE PAGO.** – Mediante transferencia Electrónica, en una sola exhibición, una vez que haya concluido con la renta de la retroexcavadora.

**CUARTA. – DEL DIA DE LA RENTA.** – Ambas partes acuerdan que el día 23 de Agosto del presente año, el arrendador deberá de llevar la maquinaria al lugar que le indique el director de Protección Civil.

**DE LA VIGENCIA. - "LAS PARTES"** convienen que la vigencia de este contrato es a partir de su suscripción y hasta que termine de rehabilitar los tramos carreteros de Carolino Anaya- El Coyolito y para el tramo Huixnopala- Las Puentes.

**QUINTA. – DE LA FACTURACIÓN. - "EL ARRENDADOR"** deberá emitir a **"EL MUNICIPIO"** el comprobante fiscal en términos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de la siguiente forma: **MUNICIPIO DE CHICONTEPEC**, con domicilio Palacio Municipal S/N Col. Centro, Chicontepec, Veracruz C. P. 92709. Con Registro Federal de Contribuyentes **MCI8501017C8**.

**Nombre.** Héctor Alejandro Iglesias Larios

**Banco.** BANAMEX

**Cuenta.** 70133412105

**Cuenta Clabe.** 002650701334121056

**SEXTA. - COMPROMISO. - "EL ARRENDADOR"** es responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar por el traslado, fletes y maniobras en la renta de una retroexcavadora, dejando sin responsabilidad a **"EL MUNICIPIO"**.

**"EL ARRENDADOR"** se responsabiliza totalmente de cualquier violación o Infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o Marcas, eximiendo de toda responsabilidad por este concepto a **"EL MUNICIPIO"**.

**SEPTIMA. - INTRANSFERIBILIDAD. - "LAS PARTES"** convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo

ninguna modalidad a favor de persona alguna. La no observación de este aspecto será causa de rescisión del mismo.

**OCTAVA. - NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** - El Presente acuerdo de voluntades es de materia administrativa y se rige por disposiciones de derecho público conforme a los artículos 10, 79 y demás relativos del Capítulo I, Título Sexto de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**; por tanto, **"EL MUNICIPIO"** tiene la facultad en su función pública de rescindir el Presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de previa declaración judicial en los siguientes casos:

- a) Si **"EL ARRENDADOR"** no da cumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento.
- b) Si no efectúa en tiempo y forma la entrega de la adquisición e instalación de equipo de radio comunicación objeto del presente contrato.
- c) Si así conviene al interés público o la política administrativa del estado conforme lo dispuesto en el artículo 72 de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**.
- d) Si **"EL ARRENDADOR"** no da cumplimiento a las condiciones pactadas para la entrega de los bienes conforme a este instrumento.
- e) En general, por cualquier otra causa señalada en la **"LEY DE ADQUISICIONES"**.

**NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - Una vez que **"EL MUNICIPIO"** tenga conocimiento de alguna o algunas de las causas que pudieran generar la rescisión del presente contrato, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 79 de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**, para lo cual dichas partes agotarán el procedimiento siguiente:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio de **"EL ARRENDADOR"** señalado en el contrato, agregándose a la notificación el acuerdo de inicio del procedimiento que contenga los conceptos de incumplimiento;
- II. **"EL ARRENDADOR"** expondrá por escrito lo que a su derecho convenga Aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;
- III. **"EL MUNICIPIO"** a través de su Dirección jurídica, una vez transcurrido el término señalado, valorará las pruebas y resolverá lo conducente;
- IV. La resolución se notificará por escrito a **"EL ARRENDADOR"** dentro de un Término de tres días hábiles siguientes a su emisión, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.
- V. **"EL ARRENDADOR"** manifiesta que está de acuerdo en someterse a la Resolución que emita la Dirección Jurídica de **"EL MUNICIPIO"**.

**DECIMA. - "EL ARRENDADOR"**, se compromete a pagar a **"EL MUNICIPIO"**, por concepto de pena convencional la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), por cada día de retraso de acuerdo a la cláusula segunda del presente contrato.

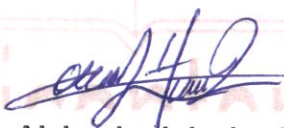
**DECIMA PRIMERA. – DE LA RELACIÓN LABORAL. - “EL ARRENDADOR”** Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único Patrón de todas las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a **“EL MUNICIPIO”** de cualquier responsabilidad Laboral.

**DECIMA SEGUNDA. - DE LA AUSENCIA DE ERROR O VICIO DE CONSENTIMIENTO. - “LAS PARTES”** manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo, en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

**DECIMA TERCERA. - PERSONALIDAD. - “LAS PARTES”** se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y Externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN. - “LAS PARTES”** convienen que todo lo previsto en el Presente contrato se regirá por la **“LEY DE ADQUISICIONES”**, Ley Orgánica del Municipio Libre, Código de procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás Leyes Administrativas aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** Convienen en someterse a la competencia del Tribunal de Estatal de Justicia administrativa de Veracruz de Ignacio de la Llave, con jurisdicción de la ciudad de Chicontepec, renunciando al fuero que les corresponda en atención a la ubicación de sus domicilios presentes o futuros. Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 21 días del mes de Agosto de 2024.

  
**C. Héctor Alejandro Iglesias Larios**  
“El proveedor”.

  
**Lic. Armando Fernández de la Cruz.**  
Presidente Municipal y presidente del  
Subcomité de Adquisiciones del H.  
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.

  
**C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández.**  
Síndica Única y Vocal del Subcomité de  
Adquisiciones del H. Ayuntamiento de  
Chicontepec, Veracruz.

  
**C. Adrián Cruz Hernández.**  
Jefe de Recursos Materiales y Vocal del  
Subcomité de Adquisiciones del H.  
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.

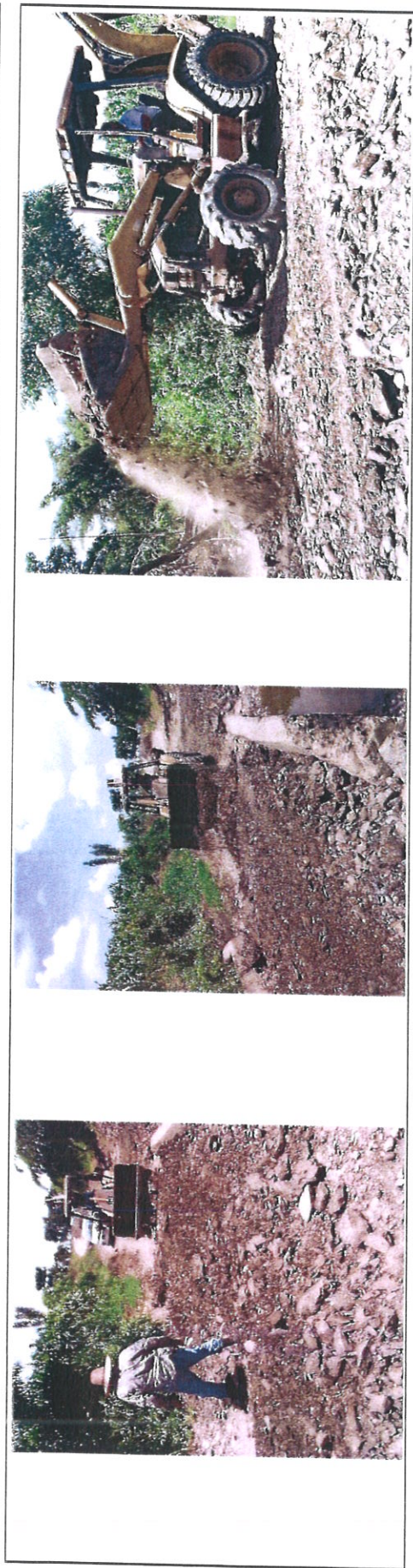


AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER. 2022-2025



REPORTE FOTOGRAFICO DE LA RENTA DE RETROEXCAVADORA

|                      |                                   |
|----------------------|-----------------------------------|
| AREA                 | DIRECCION DE PROTECCION CIVIL     |
| FECHA DE ELABORACION | 26 DE AGOSTO DEL 2024             |
| PERIODO DE EJECUCION | 23 DE AGOSTO DEL 2024             |
| LUGAR DE EJECUCION   | TRAMO CAROLINO ANAYA- EL COYOLITO |
| UBICACION            | PALACIO MUNICIPAL DE CHICONTEPEC  |



DESCRIPCION: SE USO UNA RETROEXCAVADORA PARA LA REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO CAROLINO ANAYA- EL COYOLITO, CHICONTEPEC, VER.

|                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORO                                                                                                                                                 | AUTORIZO Vo/Bo                                                                                                                                          |
| <br>ING. EDSON JIMENEZ CASTELLANOS<br>DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL | <br>CARORIAN CRUZ HERNANDEZ<br>JEFE DEL DEPTO DE RECURSOS MATERIALES |



UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
Av. Adolfo López Ma. Centro, Chicontepec, Ver



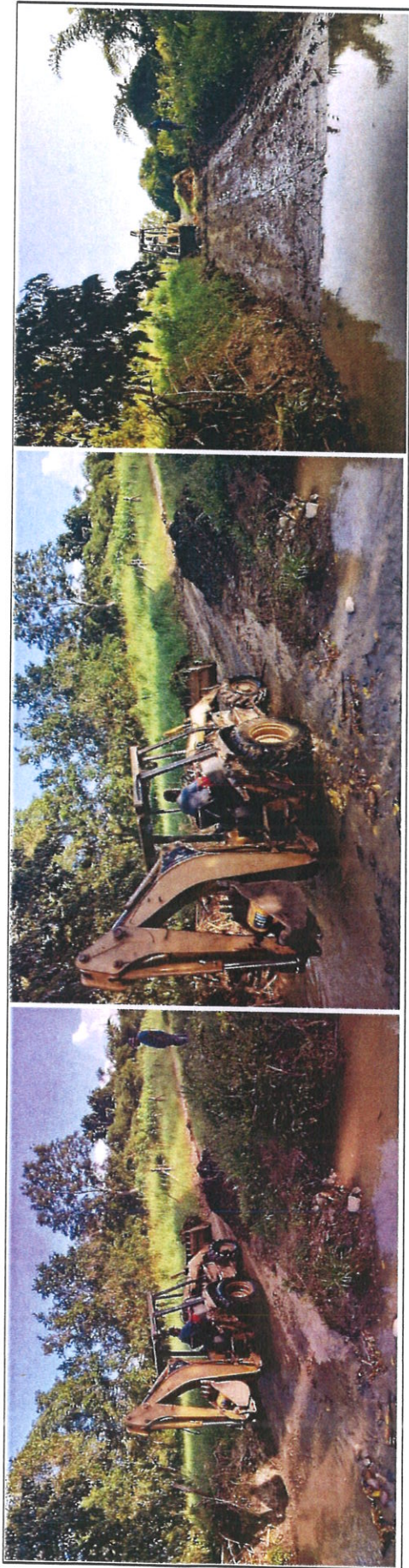


AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER. 2022-2025



REPORTE FOTOGRAFICO DE LA RENTA DE RETROEXCAVADORA

|                      |                                  |
|----------------------|----------------------------------|
| AREA                 | DIRECCION DE PROTECCION CIVIL    |
| FECHA DE ELABORACION | 26 DE AGOSTO DEL 2024            |
| PERIODO DE EJECUCION | 24 DE AGOSTO DEL 2024            |
| LUGAR DE EJECUCION   | TRAMO HUIXNOPALA- LAS PUENTES    |
| UBICACION            | PALACIO MUNICIPAL DE CHICONTEPEC |



DESCRIPCION: SE USO UNA RETROEXCAVADORA PARA LA REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO HUIXNOPALA- LAS PUENTES.

|                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORO                                                                                                                                                 | AUTORIZO Vo/Bo                                                                                                                                             |
| <br>ING. EDSON JIMENEZ CASTELLANOS<br>DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL | <br>C. ADRIAN ARZATE HERNANDEZ<br>JEFE DEL DEPTO DE RECURSOS MATERIALES |
|                                                                    |                                                                         |
| UNIDAD MUNICIPAL: Centro, Chicontepec, Ver                                                                                                              | RECURSOS MATERIALES CHICONTEPEC DE TEJEDA VER.                                                                                                             |

Av. Adolfo López Mateos



DE TEJEDA VER.  
2022-2025